NEPR

Received:

Sep 24, 2026

1:35 PM

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PUBLICO
NEGOCIADO DE ENERGIA DE PUERTO RICO

MARIA CRUZ RODRIGUEZ
Querellante

v.

LUMA ENERGY LLC,
LUMA ENERGY SERVCO LLC
Querelladas

Caso Núm. NEPR-QR-2026-0361

Asunto: Querella desfase

MOCION SOLICITANDO DESESTIMACION

AL NEGOCIADO DE ENERGIA:

COMPARECEN las partes querelladas, LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC (en adelante colectivamente "LUMA"), mediant**e** la abogada que suscribe y muy respetuosamente EXPONEN, ALEGAN y SOLICITAN:

1. LUMA completó los trabajos del Evento S26070800129. La Querellante está de acuerdo con los trabajos completados. A pesar de las gestiones realizadas, no se pudo obtener la firma de la Querelalnte.
2. Por lo cual, las partes le solicitan al Negociado que dicte resolución final y orden sobre desestimación con perjuicio y archivo de la querella por academicidad.

POR LO CUAL, se solicita al Negociado de Energía que declare ha lugar esta moción, dicte resolución final y orden sobre desestimación con perjuicio y archivo de la querella con cualquier pronunciamiento que en derecho proceda.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO.

En San Juan, Puerto Rico, el 24 de septiembre de 2026.

CERTIFICACION DE NOTIFICACION

CERTIFICO que este escrito ha sido presentado a través del Sistema de Radicación Electrónica del Negociado de Energía de Puerto Rico (https://radicacion.energia.pr.gov), mediante el cual el Negociado y las partes recibirán notificación. Certifico, además, que copia fiel y exacta de este escrito se enviará a la Querellante a mariae7321@icloud.com

Representación Legal de LUMA



f/Michelle M. Acosta Rodríguez

Lcda. Michelle M. Acosta Rodríguez
RUA Núm. 18239
LUMA – Departamento Legal
PO BOX 364267
San Juan, PR, 00936-4267
(787) 349-3028
michelle.acosta@lumapr.com